

Visto el escrito presentado por el Sr. Concejal delegado de servicios sociales, D. Manuel Gasalla Pozo, R.E. N° 7.061/2016 de fecha 04/08/2016, según el cual "Desde la Unidad de Servicios Sociales se considera necesario, por necesidades del Servicio, la ampliación del contrato de la Trabajadora Social, D^a. Lorena Matute Burgos, hasta la incorporación definitiva de la Trabajadora Social, D^a. Elena Gómez González".

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 28/12/2015 por el que se acuerda contratar a D^a Lorena Matute Burgos hasta la reincorporación de D^a Elena Gómez González.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 20/06/2016 por el que se autoriza a D^a Elena Gómez González la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente, siendo este veinticinco (25) días.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 28/06/2016 por el que se acordaba prolongar la contratación de D^a Lorena Matute Burgos, hasta la reincorporación a efectiva a su puesto de trabajo tras el disfrute del permiso retribuido por acumulación de lactancia de D^a Elena Gómez González.

RESUELVO

1).- Prolongar la contratación de D^a Lorena Matute Burgos, hasta quince de septiembre de dos mil dieciséis (15/09/2016), debiendo disfrutar de las vacaciones que legalmente le correspondan antes de dicha fecha.

2).- Dar traslado a la interesada y a la Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.